

Reforma de la Negociación Colectiva

¿Cómo puede la empresa aprovechar los cambios del marco legal de la negociación colectiva?

descuento
15%
miembros
ASNALA

Madrid, 28 de septiembre de 2011

Hotel H10 Villa de la Reina

IMPARTIDO POR:

IGNACIO SAMPERE VILLAR
Abogado, Socio Director
A&S Sampere Abogados

AS
SAMPERE ABOGADOS

Despacho miembro de
HISPAJURIS

Colaborador:



Reforma de la Negociación Colectiva

¿Cómo puede la empresa aprovechar los cambios del marco legal de la negociación colectiva?



Horario

08:45	Recepción de los Asistentes y entrega de la documentación
09:00	Inicio del Seminario
11:00-11:30	Pausa café
14:00	Fin del Seminario

Madrid, 28 de septiembre de 2011

I) ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL DE LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- » Resumen de las distintas categorías de convenios colectivos y su importancia como fuente legal de las relaciones laborales
- » ¿Por qué es necesaria la reforma de la negociación colectiva en España?
- » Retos de la reforma 2011
- » El marco legal de la reforma: Real Decreto Ley 7/2011 y su desarrollo parlamentario

II) CAMBIOS EN LA CONCURRENCIA DE CONVENIOS COLECTIVOS

1º. Nueva relación entre los distintos niveles de la negociación colectiva:

- » ¿Debe prevalecer el convenio colectivo autonómico frente al convenio estatal?
- » ¿Ha sido reducido el ámbito de aplicación del convenio provincial frente al resto de los niveles de negociación colectiva?

2º. Prioridad del convenio colectivo de empresa frente al convenio sectorial:

- » ¿Cuáles son los supuestos y condiciones para la prevalencia del convenio colectivo de empresa frente al convenio sectorial?
- » ¿Qué materias pueden regularse directamente por la empresa con aplicación directa y al margen del convenio sectorial?
- » ¿Qué aspectos seguirán siendo regulados de forma exclusiva por el convenio sectorial?
- » ¿Qué actuaciones debe realizar la empresa para beneficiarse de esta nueva estructura de la negociación colectiva?

III) MATERIAS OBJETO DE FLEXIBILIZACIÓN EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS.

- » El contenido mínimo flexibilizador de los convenios colectivos:
 - Porcentajes mínimos y máximos de la jornada laboral con distribución irregular

- Procedimientos y límites temporales a la movilidad funcional

- » ¿Qué otras medidas pueden introducirse para contribuir a la flexibilidad interna de la empresa?

IV) LÍMITES A LA ULTRA ACTIVIDAD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

- » Resumen de la ultraactividad de los convenios colectivos y de sus consecuencias negativas para la adaptación de las relaciones laborales a los cambios en las necesidades productivas
- » Nuevo marco legal de la vigencia de los convenios colectivos y de su terminación o prórroga
- » ¿Cuáles son los plazos para sustituir un convenio colectivo que ha caducado?
- » ¿En qué supuestos deben las partes negociadoras acudir a los sistemas de mediación y arbitraje para evitar la prórroga del convenio colectivo?

V) NUEVOS ÁMBITOS PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- » El grupo de empresa como realidad empresarial carente de regulación legal en el ámbito laboral
- » El grupo de empresas y la pluralidad de empresas como nuevo ámbito para la negociación colectiva
- » ¿Quiénes estarán legitimados para negociar en representación de los trabajadores en el convenio colectivo del grupo de empresas?

VI) MAYOR PROTAGONISMO DE LAS SECCIONES SINDICALES EN LAS EMPRESAS

VII) NUEVAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LAS COMISIONES PARITARIAS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

VIII) OTRAS NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

IX) CONCLUSIONES Y COLOQUIO

